



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

Subprocuraduría de Protección Ambiental

No. Oficio: PAOT-200-1725-2008

ACUSE

México, D. F., a 28 de julio de 2008.

C. MA. DOLORES ENRIQUETA URIBE Y GARCIA
Río Duero No. 51
Colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc
Presente.

En atención a su atenta solicitud mediante escrito de fecha 22 de abril de 2008, anexo al presente, envío a Usted el Dictamen Técnico con número de Folio SPA/SDPA/DT-048/2008, emitido por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales, mediante el cual, solicita la evaluación de un árbol ubicado frente al predio número 51 de la Calle Río Duero, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, por considerar que representa riesgo y afectaciones para los vecinos y su patrimonio.

Atentamente
La Subprocuradora

Mónica Viétnica Alégre González

26-08-2008

Recibi dictamen

Ma. Dolores E. Uribe y García

MAG/mngc



PAOT

Folio: SPA/SDPA/DT-048/2008

Dictamen Técnico

Fecha de evaluación: Día 26 Mes mayo Año 2008 Hora 13:10
Domicilio: Calle y núm. Río Duero # 51
 Col. Cuauhtémoc Del. Cuauhtémoc C.P. 06500

Ubicación del árbol: *Se encuentra sobre la vía pública dentro de un cajete sobre la banqueta poniente frente al domicilio citado.*

Justificación de la solicitud del dictamen: *El dictamen se solicita porque temen que sus raíces afecten la tubería y estructura del edificio, principalmente al cuarto de la portería.*

Características del árbol:

Nombre común	Jacaranda	Nombre científico	Jacaranda mimosaeifolia
Altura del árbol	6.0 m	Altura tronco principal	4.0 m
Diámetro tronco (D.A.P.)	0.47 m	Diámetro de la copa	7.0 m

Condición actual del árbol:

Estado físico	Vivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Muerto	<input type="checkbox"/>	Moribundo	<input type="checkbox"/>
Edad	Joven	<input type="checkbox"/>	Mediano	<input type="checkbox"/>	Adulto	~ 30 años
Follaje	Caducifolio	<input checked="" type="checkbox"/>	Perennifolio	<input type="checkbox"/>		
Estructura	Horquillas abiertas	<input type="checkbox"/>	Cola de león	<input type="checkbox"/>	Ramas codominantes	<input checked="" type="checkbox"/>
Corteza incluida.	Sí.					
Copa desbalanceada	Sí.					
Plagas	No se observaron.					
Enfermedades	No se observaron.					
Heridas	Sí (tiene varias heridas menores alrededor del fuste, la mayoría ya cicatrizaron originadas por golpes de vehículos).					
Vandalismo	No.					
Cavidades	No.					
Raíces superficiales	Expuestas	<input checked="" type="checkbox"/>	Ocultas	<input type="checkbox"/>	Observaciones	
Evidencia de raíces principales podadas	Algunas de las raíces superficiales primarias y secundarias fueron podadas; se observa que el cajete fue recientemente restaurado, lo que se reparo la banqueta (dicho por la persona que solicitó el dictamen) y para hacer ésta					

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1201



PAOT

Folio: SPA/SDPA/DT-048/2008

Condición actual del árbol:

	<i>reparación se tuvo que podar la raíz.</i>
Evidencia de raíces estranguladoras	<i>No.</i>
Poda inapropiada	<i>Sí. Se desmocho retirándole ramas principales, de esta manera su estructura natural se perdió. Presenta crecimiento de rebrotes.</i>
Porcentaje de inclinación	<i>Inclinación orientada hacia el arroyo vehicular (aproximadamente de 25 a 30°).</i>
<i>Condición general: Árbol adulto, bifurcado, desmochado, presenta ramas originadas de rebrotes, con copa desbalanceada, raíces secundarias superficiales cortadas, no presenta enfermedades o plagas.</i>	

Afectación o tipo de daño:

Infraestructura aérea	<i>Interfiere con cableado energizado (existe un transformador a una distancia de 8 m. aproximadamente).</i>
Infraestructura subterránea	<i>No.</i>
Inmuebles	<i>No existe ninguna afectación al cuarto de portería ni al edificio como consecuencia del crecimiento de las raíces del ejemplar arbóreo.</i>
Equipamiento urbano	<i>No.</i>
Diagnóstico general	<i>De acuerdo con la "Condición general" referida en el apartado precedente, se determina que el individuo arbóreo se encuentra en buen estado físico y fitosanitario. De acuerdo con los resultados de la hoja de "valoración de riesgo" anexa, se determina que el individuo arbóreo en estudio no representa riesgo para las personas y los inmuebles circundantes. El árbol no afecta al inmueble ni al cuarto de la portería.</i>

Conclusiones:

Manejo recomendado	<i>De acuerdo con el "Diagnóstico general" referido, se considera que la opción de manejo conveniente es la <u>poda de reducción de copa o de despunte</u>, en este caso para liberar líneas de energía eléctrica de media y alta tensión sin llegar al desmoche, así como <u>poda de balanceo</u> de conformidad con las especificaciones que establece la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001AMBT-2006</i>
--------------------	---

Dictaminó: <i>Biol. Martha Nancy González Castellanos</i>	Firma <i>Martha Nancy González C.</i>
---	---

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT

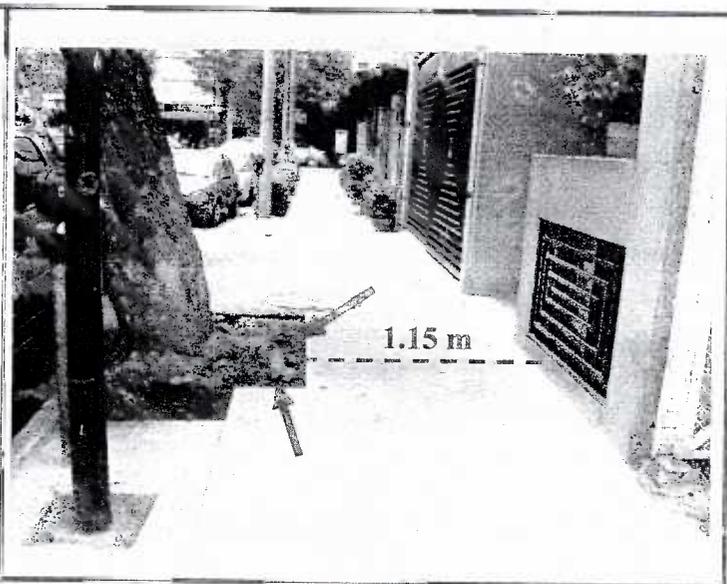
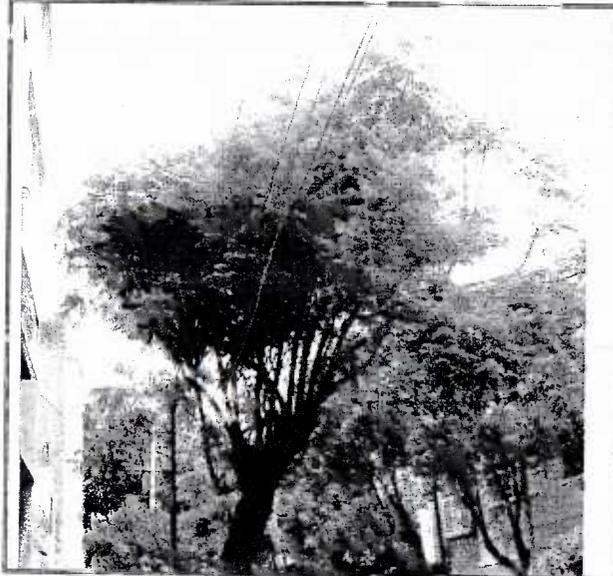
Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1201



Anexo fotográfico



Fotografía 1. Jacaranda evaluada con algunos rebrotes. Estado en que se encontraba en la primer visita de dictaminación.

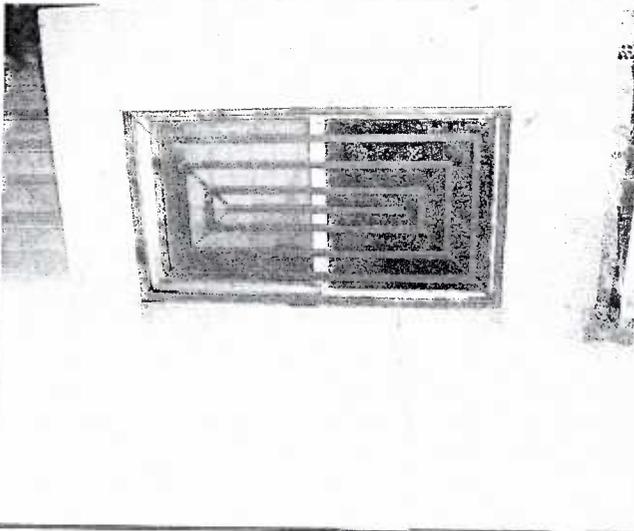


Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT

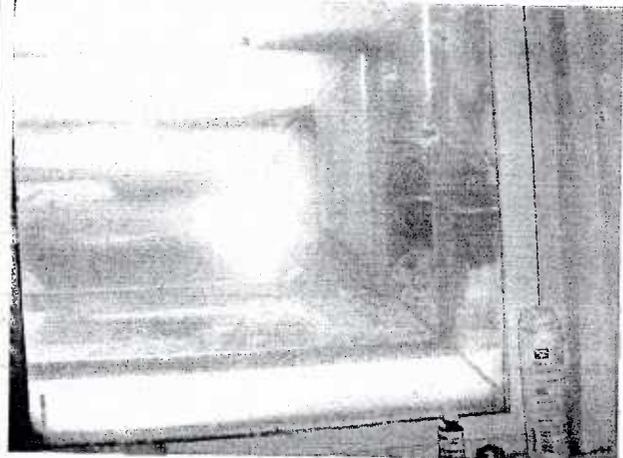
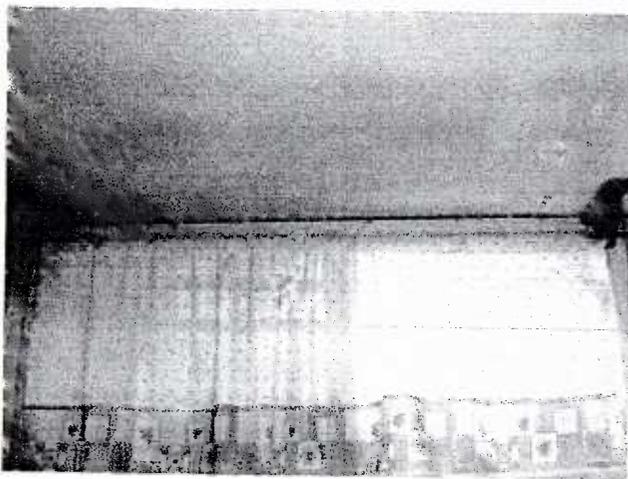
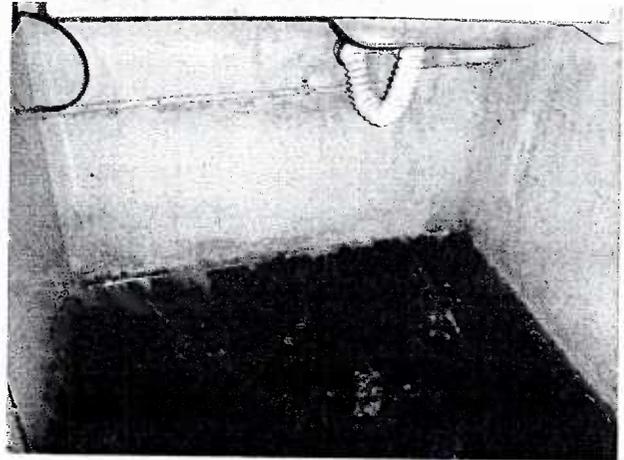
Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1201



Fotografía 2. Estado actual de la jacaranda, la cual va en recuperación por el crecimiento de mas rebrotes que se observan. **Fotografía 3.** Las flechas señalan las raíces superficiales expuestas que fueron cortadas, así como la distancia del árbol al cuarto de la portería del edificio.



Fotografía 4. Vista exterior de dicho cuarto. No se observa ninguna grieta o fractura al inmueble.



Fotografía 5, 6 y 7. Interiores del cuarto. Sin presentar afectaciones causadas por la raíz del ejemplar arbóreo en cuestión.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT
Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1201



Valoración del individuo arbóreo con relación a su estado físico, fitosanitario y por el riesgo que represente para las personas y sus bienes.

No. de criterio	Criterios considerados	Índice de ponderación	Calificación del ejemplar valorado
1	Inclinación del tronco > 45°	7	0
2	Corteza incluida	5	5
3	Cavidades y grietas	7	0
4	Fitopatología en madera > 40%	7	0
5	Necrosis > 40%	7	0
6	Daño mecánico severo	7	0
7	Problemas estructurales graves	5	0
8	Anclaje débil	7	0
9	Plagas en raíz	7	0
10	Fungosidades basales o aéreas	5	0
11	Pudrición en la base del tronco	7	0
12	Ramas secas grandes	3	0
13	Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes)	5	5
14	Plagas en hojas	7	0
15	Infraestructura (aérea, subterránea, etc)	7	0
16	Riesgo intrínseco de la especie	7	0
Suma		100	10

Puntuación	Condición del árbol	Valoración del riesgo
76 - 100	Mal estado sanitario	Riesgo Muy Alto
51 - 75	Mal estado sanitario	Riesgo Alto
31 - 50	Estado sanitario regular	Riesgo Medio
11 - 30	Estado sanitario regular	Riesgo Bajo
0 - 10	Buen estado sanitario	No representa riesgo

Resultado	
Puntuación final del individuo arbóreo	10
Valoración del riesgo	No representa riesgo

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1201